

GRIMALDO VASQUEZ TAN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Proyecto de Ley N° **6000/2020-CE**

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ÑUNYA JALCA, EN LA PROVINCIA DE UCTUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.



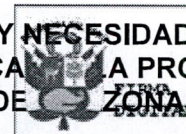
Los Congresistas de la República que suscriben, miembros del **GRUPO PARLAMENTARIO SOMOS PERÚ**, a iniciativa del Congresista **GRIMALDO VÁSQUEZ TAN**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confieren el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos, 22°, 75° y numeral 2 del 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:



Firmado digitalmente por:
YUPANQUI MONTAÑA, ANDRES
Andres F. YUPANQUI MONTAÑA soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 12/08/2020 18:58:10-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES JAMES GUILLERMO
JAMES GUILLERMO PAREDES ANTONIO FIR 44078585 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/08/2020 13:45:40-0500

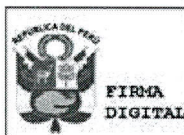
LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ÑUNYA JALCA EN LA PROVINCIA DE UCTUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

ARTÍCULO ÚNICO.- Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública.

Declárese de Interés Nacional y Necesidad Pública la creación del Distrito de Ñunya Jalca, en la provincia de Uctubamba, departamento de Amazonas.



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA ROSALES Rennan Samuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2020 17:01:20-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ TAN Grimaldo FIR 33431557 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2020 17:25:27-0500



Firmado digitalmente por:
PEREZ FLORES Jorge Luis FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2020 13:50:26-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA ROSALES Rennan Samuel FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/08/2020 17:01:40-0500



Firmado digitalmente por:
DIOSES GUZMAN Luis Reymundo FIR 03483584 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/08/2020 18:49:05-0500



Firmado digitalmente por:
FERNANDEZ FLORES Matilde FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2020 12:51:30-0500

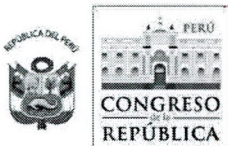
CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima, 19 de Agosto del 2020

Segun la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 6000 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN,
GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN
DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.



JAVIER ANGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



II EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA:

- ❖ Proyecto de Ley N° 447/2016-CR presentado por el ex Congresista Miguel Antonio Castro Grandez, de fecha 20 de octubre de 2016.

MARCO NORMATIVO:

- ❖ Constitución Política del Perú.
- ❖ Resolución Municipal N° 063-89 del 11 de diciembre de 1989 creando el Centro Poblado Ñunya Jalca.
- ❖ Memorial refrendado por Organizaciones de Base, Instituciones, Comités y ciudadanos para creación de distrito.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ:

ART. 44° Donde establece que: ***"Son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación"***

ART. 189° Donde establece que: ***"El territorio de la república está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, dentro de sus circunscripciones se constituye y organiza el gobierno nacional, regional y local en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación"***

MARCO CONTEXTUAL:

Este Proyecto de Ley, inspirado bajo la necesidad de sus pueblos para impulsar su desarrollo y bienestar, tiene como finalidad fundamental la creación del **DISTRITO DE ÑUNYA JALCA**; la que responde a su principal demanda ciudadana, quienes, al lado de sus autoridades, dirigentes vecinales, barriales, instituciones públicas y privadas, organizaciones juveniles y de mujeres emprendedoras, impulsan su creación.

El Centro Poblado Ñunya Jalca fue creada el 11 de diciembre de 1989, bajo Resolución Municipal N° 063-89-MPU-BG. Sin embargo, su historia se remonta hacia el año 1962, cuando un grupo de personas, provenientes de Chota, Cutervo, San Andrés (Cajamarca) llegaron a estos lugares, debido a las sequías que se presentaban en sus pueblos. Emigraron a lugares con mayores



condiciones preferentes climáticas, habitando paulatinamente nuestro Centro Poblado.

Tiene como principal impulso de desarrollo sobre su producción el cual es básicamente agrícola, con mayor énfasis en el cultivo de café orgánico, plátano, cacao, así como a la parte pecuaria. Cuenta con servicios básicos de agua y desagüe, así como energía eléctrica. Se ha podido desarrollar dentro del marco de la tecnología que poco a poco se va acoplando. Cuenta con servicios de educación acorde con la población estudiantil, así como servicios de salud para la atención de su población en general.

Cuenta además con más de treinta (30) instituciones, tales como:

- La Tenencia de Gobernación.
- Municipalidad delegada.
- Juzgado de Paz.
- Instituciones Educativas de los tres niveles de educación básica regular.
- Centro de salud- MICRORED de salud.
- Rondas Campesinas.
- Clubes de Madres.
- Comités del Vaso de Leche.
- Comedores Populares.
- Asociaciones de Transportistas.
- Ligas Deportivas.
- Clubes Deportivos.
- Asociación de Producción de Panela.
- Comités de Productores de Cacao
- Entre otras organizaciones.

Con la creación del distrito de Ñunya Jalca, la provincia de Uctubamba contará con siete (7) distritos dentro de su jurisdicción, conformado dentro de la Región Amazonas, en la zona nororiental del Perú.

Cabe señalar que la provincia de Uctubamba limita por el norte con la provincia de Bagua y con la provincia de Condorcanqui. Por el este con la provincia de Bongará. Por el sur con la provincia de Luya y por el oeste con el departamento de Cajamarca.

El Centro Poblado Ñunya Jalca como expresión de impulso y esfuerzo para lograr su más caro anhelo, han elegido un **CONSEJO DE DISTRITALIZACIÓN DEL CENTRO POBLADO ÑUNYA JALCA**, conformado por ilustres vecinos, dirigentes y autoridades de este pujante Centro Poblado, quienes, desde su juramentación, vienen batallando para alcanzar la justicia social.

Para la creación del distrito de ÑUNYA JALCA, también se están adhiriendo los siguientes Centros Poblados: San Martín de Porres, San Antonio, Pueblo Libre,



GRIMALDO VASQUEZ TAN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

para que en su conjunto puedan pertenecer al nuevo DISTRITO DE ÑUNYA JALCA.

UBICACIÓN POLÍTICA:

El Centro Poblado Ñunya Jalca, pertenece al distrito de Bagua Grande, provincia de Uctubamba, Región Amazonas, teniendo como límites:

- POR EL ESTE:
 - DISTRITO DE JAMALCA
 - C.P. SAN MARTIN DE PORRES
 - C.P. PROGRESO SAN ANTONIO
- POR EL OESTE:
 - C.P. LA PONA ALTA
 - C.P. PUEBLO LIBRE
 - C.P. MIRAFLORES
- POR EL NORTE: DISTRITO DE CAJARURO
- POR EL SUR: DISTRITO DE LONYA GRANDE

El Centro Poblado Ñunya Jalca está conformado por Caseríos y Sectores:

- ✓ ÑUNYA JALCA
- ✓ CASERÍO BELLANDINA
- ✓ CASERÍO SANTO DOMINGO
- ✓ CASERÍO SAN JUAN
- ✓ CASERÍO EL PALMO
- ✓ CASERÍO NUEVA INDEPENDENCIA
- ✓ CASERÍO GALERAS
- ✓ CASERÍO CRUZ ROJA
- ✓ CASERÍO SAN MIGUEL
- ✓ CASERÍO SEÑOR DE JUAMANTANGA
- ✓ CASERÍO ÑUNYA TEMPLE
- ✓ CASERÍO LAS VEGAS
- ✓ SECTOR EL VERDE
- ✓ SECTOR LIMONCITO
- ✓ SECTOR EL PROGRESO

CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PORRES Y CASERÍOS:

- ✓ SAN MARTIN DE PORRES
- ✓ CASERIO CERRO AZUL
- ✓ CASERIO CASA BLANCA
- ✓ SECTOR ALTO SAN MARTIN



GRIMALDO VASQUEZ TAN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"

- ✓ SECTOR NUEVO MEXICO
- ✓ SECTOR LA UNIÓN

CENTRO POBLADO SAN ANTONIO Y CASERIOS:

- ✓ PROGRESO SAN ANTONIO
- ✓ CASERIO EL SAUCE
- ✓ CASERIO SANTA MARIA

CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE Y CASERIOS

- ✓ PUEBLO LIBRE
- ✓ CASERIO EL PARAISO
- ✓ CASERIO LA LIBERTAD
- ✓ CASERIO PLAYA GRANDE
- ✓ SECTOR SAN LORENZO

POBLACIÓN DEL FUTURO DISTRITO DE ÑUNYA JALCA:

➤ CENTRO POBLADO ÑUNYA JALCA	: 5110
➤ CENTRO POBLADO SAN MARTIN DE PORRES	: 2380
➤ CENTRO POBLADO SAN ANTONIO	: 1680
➤ CENTRO POBLADO PUEBLO LIBRE	: 2260

TOTAL DE POBLACIÓN : 11430

La Capital del futuro distrito de Ñunya Jalca es en Caserío Ñunya Jalca, cuya población asciende a 2,700 habitantes. Cumpliendo de esta manera con la cantidad de población que se requiere tanto para ser distrito, como para ser capital de distrito respectivamente.

III ANALISIS COSTO – BENEFICIO:

El presente Proyecto de **LEY QUE DECLARA DE CARACTER PRIORITARIO, INTERES NACIONAL, DE PREFERENCIA SOCIAL HISTÓRICA Y DE NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE ÑUNYA JALCA, EN LA PROVINCIA DE UCTUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, no irrogará al Estado costo alguno, puesto que es una propuesta declarativa y está acorde con los lineamientos de descentralización que el propio Gobierno Central promueve.

IV EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

Esta iniciativa legislativa no afecta la normatividad vigente, ya que recoge el sentir y la demanda social y logra alcanzar las grandes aspiraciones sociales e históricas de esta población a ser distrito.



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ TAN Grimaldo FIR
33431557 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/08/2020 17:26:23-0500